y que como a tal se le guarden y goze de todos los fueros y prerrogativas que gozan los vezinos de esta ciudad franquezas y libertades de su nobleza y asistencia que se le conceden y se le den los testimonios que necesitare para su resguardo y observancia de su acuerdo.

Nombramiento de Alferez mayor en el Sr. D. Juan del Poyo Rexidor

El señor D. Fran.co Ruiz Fortun dixo que esta ciudad fue servida de nombrarle en el cavildo hoy dia de veinte y quatro de Junio del año pasado de mill y setecientos por Alferez mayor para sacar el Standarte Real en la Prosecucion del dia de el corpus de este presente año y en las demas funciones que se ofrecieren desde el dho dia de San Juan hasta el mismo dia de este que viene y porque esta ciudad tiene acordado hazer la Proclamacion del Sr. D. Phelipe quinto nuestro Rey y señor (que Dios guarde) levantar el Standarte Real y las demas demostraciones de reconocimiento y fidelidad que se le mandaren y se instruyeren para el dia diez de abril proximo que venera este año y el dho Sr. D. Fran.co Ruiz no puede concurrir a ella ni sacar el dho Standarte Real por hallarse con muchos achaques abituales que le an quedado de la grave enfermedad que padecio pocos dias a y le tienen accidentado y con grande debilidad e imposibilidad de poder montar a cavallo lo participa a esta ciudad a quien suplica se sirva de darle por escusado y nombrar en su lugar otro alferez mayor para la dha funcion y las demas que ocurrieren = y por la ciudad entendida la dha proposicion = acuerda admite la dejacion que hace el señor D. Fran.co Ruiz Fortun de Rivera y atendiendo a que para el dho empleo de alferez mayor y que haga la referida Proclamacion y todo lo demas que se ofreciere se necesita nombrar un cavallero hijo dalgo y de las demas relevantes prendas y circunstancias que se requieren y que estas concurren en el señor D. Juan Joseph del Poyo y Corbari natural y Rexidor perpetuo de ella hijo legitimo de el señor D. Felix de el Poyo Rexidor que asi mismo fue de esta dha ciudad y de D.a Ana Colbari y Mendiola y que esta ciudad tiene por cierto que el dho señor D. Juan Joseph del Poyo y Corbari desempeñara el cumplimiento de su obligacion en el dho empleo y cargo de Alferez mayor con el lucimiento y ostentacion que deve esperar de las grandes que le asisten = acuerda nombrar al dho señor D. Juan Joseph del Poyo y Colbari de conformidad nemine discrepante por los motivos referidos por tal Alferez mayor para todo lo referido y que en llegando el caso de entregarsele el Standarte Real haga el pleyto o menage acostumbrado.

Nombramiento de comisario en el Sr. D. Joseph de Parra la proclamacion de S. M.

El señor D. Juan Gonzalez de Rivera dixo que la ciudad fue servida de nombrarle por uno de quatro comisarios para la proclamacion de el señor Rey D. Phelipe quinto (que Dios guarde) y porque su Merced se halla accidentado con achaques que le privan el poder asistir como tal a esta funcion y a las demas del cargo de dhos cavalleros comisarios y aquenta a la ciudad para que sirviendose haverlo por escusado nombre otro cavallero en su lugar por tal comisario = y por la ciudad entendida acuerda admite la dejacion del señor D. Juan de Rivera y nombra en su lugar por tal comisario al Sr. D. Joseph de Parra de Caceres para la referida funcion y demas que se ofreciere en razon de la proclamacion de S. M. (que Dios guarde)